

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES 121º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

11 de Abril de 2019

2ª Reunión - 2ª Sesión Ordinaria - 1ª Sesión Especial

---

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD**  
**ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA**  
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

### SENADORES PRESENTES

ABILÉS, María Silvina  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GONZÁLEZ, Pablo Damián  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio  
YANQUE, Cástulo

### SENADORES AUSENTES CON AVISO

ABÁN, Walter Joaquín  
ARJONA, Martín Felipe  
SOTO, Jorge Pablo

## SUMARIO

---

	Pág.
1. Izamiento de Banderas .....	7
2. Versión Taquigráfica .....	7
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia. ....	7
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones Oficiales. ....	9
II. Dictámenes de Comisiones.....	9
III. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-27.696/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: regular el procedimiento extrajudicial para la renuncia expresa del usufructo, cuando el usufructuario es persona física mayor de setenta años. ....	10
2. Expte. N° 90-27.705/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar al Cabo 2° de Mar Patricio Guanca, fallecido en las Islas Malvinas, "Héroe de la Provincia de Salta". ....	12
3. Expte. N° 90-27.709/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: aprobar las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Vaqueros. ....	15
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-27.698/19. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés el 12° Festival de los Pueblos Originarios a llevarse a cabo en la localidad de Cobos, departamento General Güemes. ....	15
2. Expte. N° 90-27.699/19. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe sobre el Plan de Desarrollo de la Cantera situada en Ruta Provincial N° 11. ....	16
3. Expte. N° 90-27.700/19. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe sobre situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de General Güemes.....	18
4. Expte. N° 90-27.701/19. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe sobre situación edilicia	

en la que se encuentra la Guardería N° 4.854  
“Corazón de Tiza” de General Güemes. ....19

5. Expte. N° 90-27.702/19. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe sobre relevamientos realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las márgenes del río Mojotoro. ....20
6. Expte. N° 90-27.706/19. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: pedido de informe sobre las causas o motivos de la mortandad de peces ocurrida el día 27 de febrero en el embalse El Tunal. .... 20
7. Expte. N° 90-27.707/19. Del señor Senador Pablo González: declarar de Interés el 2º Curso Radiofísica Sanitaria CopliTeRs. ....21
8. Expte. N° 90-27.712/19. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el Programa de Actividades alusivas a la “Semana de los Pueblos Originarios” que tendrá lugar en el departamento Rivadavia. ....21

#### V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-27.693/19. Del señor Senador José Antonio Ibarra: viendo con agrado la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo Ojo de Agua en Ruta Provincial N° 6, departamento Guachipas. ....22
2. Expte. N° 90-27.694/19. De la señora Senadora Nora Cannuni: viendo con agrado que Vialidad de la Nación Distrito 5 Salta emita un informe respecto de la situación estructural del puente carretero sobre el río Bermejo. Ruta Nacional N° 34. ....23
3. Expte. N° 90-27.695/19. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: viendo con agrado las obras para optimizar el funcionamiento de una toma parrilla de agua sobre el río Calchaquí. ....24
4. Expte. N° 90-27.703/19. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: viendo con agrado la instalación de un puesto policial en el paraje Yaquiasme, departamento General Güemes. ....24
5. Expte. N° 90-27.704/19. De la señora Senadora Silvina Abilés: viendo con agrado el ensanchamiento, reparación y repavimentación de la Ruta Nacional N° 9 desde el puente de

Vaqueros hasta la entrada al pueblo de La Caldera.....	25
6. Expte. N° 90-27.708/19. Del señor Senador Pablo Damián González: viendo con agrado se evalúe el deterioro de la Escuela N° 4.089 “General Pizarro” .....	26
7. Expte. N° 90-27.710/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la actualización de la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos del departamento Cafayate. ....	26
8. Expte. N° 90-27.711/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado se adecue normativa para determinar la cantidad de adicionales policiales para los eventos deportivos de carácter amateurs. ....	27
9. Expte. N° 90-27.713/19. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado se habilite el Matadero Municipal, en la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este .....	27
5. Licencias.....	28
6. Homenajes.....	29
7. Asuntos ingresados durante la sesión:	
II. Dictámenes de Comisiones.....	34
III. Proyectos de Ley	
4. Expte. N° 90-27.719/19. Del señor Senador José Antonio Ibarra: modificación del texto del inciso a) del artículo 82 de la Ley 7690.....	35
IV. Proyectos de Resolución	
9. Expte. N° 90-27.714/19. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés la conmemoración de los 109 años de la Escuela N° 4.705 “República de Colombia” de Rosario de la Frontera. ....	36
10. Expte. N° 90-27.716/19. Del señor Senador José Antonio Ibarra: declarar de Interés los actos en conmemoración del 205º Aniversario del Combate de Sauce Redondo, departamento Guachipas .....	36
11. Expte. N° 90-27.718/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe sobre la concesión de las hosterías de Cachi y Cafayate .....	36

## V. Proyectos de Declaración

10. Expte. N° 90-27.715/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: viendo con agrado la reparación del corte en la Ruta Nacional 40, altura Pie del Acay.....37
11. Expte. N° 90-27.717/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: viendo con agrado se gestione suspender la aplicación y efectos de las Resoluciones Nros. 39/19 y 44/19 de la Agencia Nacional de Discapacidad .....38
8. Exptes. Nros. 90-27.699/19, 90-27.700/19, 90-27.701/19 y 90-27.702/19. Consideración de los proyectos de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Molina, solicitando informe al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación. Se aprueban. ....38
9. Expte. N° 90-27.718/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo; solicitando informe sobre la concesión de la Hostería de Cafayate. Se aprueba con modificaciones .....42
10. Expte. N° 90-27.706/19. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, solicitando informe sobre las causas o motivos de la mortandad de peces en el embalse de El Tunal. Se aprueba con modificaciones. ....42
11. Expte. N° 90-27.716/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, declarando de Interés los actos en conmemoración del 205 Aniversario del Combate de Sauce Redondo, departamento Guachipas. Se aprueba. ....44
12. Expte. N° 90-27.717/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado se gestione suspender la aplicación y efectos de las Resoluciones N° 39/19 y N° 44/19 de la Agencia Nacional de Discapacidad. Se aprueba. ....45
13. Expte. N° 90-27.715/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado se repare el corte de la Ruta Nacional 40, circuito La Poma-San Antonio de los Cobres. Se aprueba. ....49
14. Expte. N° 90-27.698/19. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, declarando de Interés el “12° Festival de los Pueblos Originarios”. Se aprueba. ....50
15. Expte. N° 90-27.712/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el Programa de Actividades de la “Semana de los Pueblos Originarios”. Se aprueba.....50

16. Expte. N° 90-27.704/19. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado el ensanchamiento, reparación y repavimentación de la Ruta Nacional N° 9 desde el puente de Vaqueros hasta la entrada al pueblo de La Caldera. Se aprueba. ....	51
17. Expte. N° 90-27.714/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Pérez, declarando de Interés los actos en conmemoración por los 109 años de la Escuela 4.705 “República de Colombia”, de Rosario de la Frontera. Se aprueba. ....	52
18. Expte. N° 90-27.709/19. Consideración del proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, aprobando las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental de Vaqueros. Se aprueba. ....	52
19. Comunicación de Bloque. ....	54
20. Expte. N° 90-25.795/16. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Diego Pérez, y las señoras Diputadas Emilia Figueroa y Patricia Monserrat, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 7.998 de la localidad de Antillas, departamento Rosario de la Frontera. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados. ....	54
21. Consideración de la moción de vuelta a comisión del Expte. N° 90-27.638/18, proyecto de ley mediante el cual se incorpora el Art. 13 bis a la Ley 7016. Vuelve a comisión .....	56
22. Expte. N° 90-27.656/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Guillermo Bernardino Matas, como Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Orán. Se aprueba.....	56
23. Arrío de Banderas.....	57
24. Apéndice.....	58

---

- En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo horas 12:50:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Guachipas , don José Antonio Ibarra, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento General San Martín, doña Nora Patricia Cannuni, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores José Antonio Ibarra y Nora Patricia Cannuni proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

**3**

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia autorizado mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 20, 27 a la 29/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resolución de Presidencia N° 25/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal autorizado mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 06, 22, 23, 30, 31, 34, 38 a la 42/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial, mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 35 a la 37/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Reglamentación autorizado mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 24, 33, 44 y 48/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.



4

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones Oficiales**

Del Consejo de la Magistratura remiten nota con listado de electos consejeros y consejeras en representación de los abogados de la matrícula ante el Consejo de la Magistratura.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

**Dictámenes de Comisiones**

**De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia y a la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 149.035 del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a las actividades que les son propias. (Expte. N° 91-38.121/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, modificando los artículos 10 y 11, y agregando el artículo 10 bis a la Ley 7896 referente al Programa Asistir. (Expte. N° 91-38.300/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De Educación y Cultura:**

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Cástulo Yanque, Walter Cruz y Sergio Ricardo Saldaño, declarando de Interés la 3° EXPO MACACHA, "Salta en tiempos de Macacha, mediadora hidalga, y de Martín Miguel de Güemes, defensor de la Patria", organizada por la Biblioteca Popular "Macacha Güemes". (Expte. N° 90-27.670/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que la Universidad Nacional de Salta -a través de sus autoridades y órganos académicos-administrativos-, amplíe su oferta educativa jurisdiccional y regional mediante la apertura de una Sede de su dependencia que extienda los servicios de docencia e investigación en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-27.642/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

Solicitud de Acuerdo para el Dr. Guillermo Bernardino Matas, D.N.I N° 26.131.230, como Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Orán -Ley N° 7347: Procedimiento abreviado para la designación de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces. (Expte. N° 90-27.656/19).

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez**.- Señor Presidente: solicito se reserve el expediente en Secretaría para su posterior tratamiento en Sesión Especial.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. La sesión se hará en su oportunidad.

### III

#### Proyectos de Ley

##### 1

Expte. N° 90-27.696/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1º.- OBJETO. La presente ley regula el procedimiento extrajudicial para la renuncia expresa del usufructo, cuando el usufructuario es persona física mayor de setenta años.

Art. 2º.- ALCANCE Y AUTONOMÍA. El mecanismo previsto por la presente ley constituye un proceso extrajudicial autónomo, de contenido patrimonial, sobre bienes inmuebles, destinado a instrumentar la forma en la que se llevará a cabo la extinción del derecho real de usufructo vitalicio cuando se opte por renuncia expresa del beneficiario y éste sea mayor de setenta años.

Para todos los efectos, se entiende por persona mayor de setenta años, a toda persona física, que siendo hábilmente capaz, haya cumplido dicha edad, conforme partida de nacimiento vigente.

Art. 3º.- COMPETENCIA. Es competente para entender en este proceso el Fiscal Civil que corresponda al lugar en donde se encuentre radicado el bien inmueble.

Art. 4º.- COORDINACIÓN. El Fiscal interviniente en el proceso de extinción de USUFRUCTO MEDIANTE RENUNCIA EXPRESA DEL USUFRUCTUARIO MAYOR que, en el transcurso del procedimiento, tomare conocimiento de elementos relacionados a la comisión de delitos por parte de los propietarios objeto de la transacción, deberá notificar al Fiscal de turno en materia penal que corresponda.

Art. 5º.- EN QUE CASO SE APLICA. REQUISITOS. La presente ley se aplicará cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1) el usufructo vitalicio se constituya bajo las especificaciones del art. 2.134 inciso b) del Código Civil, por la transmisión de la nuda propiedad con reserva del uso y goce; 2) el usufructo será de carácter gratuito; 3) no esté sujeto a condición, plazo resolutorio o cargo; 4) se refiera a bienes inmuebles; 5) la única causal de extinción del usufructo que comprende esta ley, sea la renuncia expresa y voluntaria del usufructuario; 6) el usufructuario haya cumplido setenta años.

Art. 6º.- PROCEDIMIENTO. La renuncia expresa al derecho de usufructo vitalicio, se hará mediante escritura pública o por instrumento privado con firma certificada.

Al momento de proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, comprobada la avanzada edad del usufructuario y demás requisitos, previo a la cancelación del asiento registral del usufructo vitalicio, la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, correrá vista al Ministerio Público Fiscal Civil a los fines de que tome conocimiento.

El Fiscal Civil, citará al renunciante a una audiencia, a los fines de que ratifique su voluntad de renunciar al usufructo, informándole los alcances legales y asegurándose que entiende los efectos de una renuncia expresa.

Confirmada la voluntad del adulto mayor, el Ministerio Público Fiscal Civil, emitirá un certificado, que será adjuntado al instrumento legal de renuncia, y se procederá a la cancelación del asiento registral en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, extinguiendo el usufructo vitalicio.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

Las personas mayores normalmente son dueños de sus propias casas y es común que trasmitan la nuda propiedad a sus familiares o a terceros en los que confían, haciendo reserva de usufructo vitalicio.

El usufructo vitalicio se define como derecho a la utilización de un bien por parte del usufructuario (titular a favor de quien se constituye) hasta el momento de su muerte.

Por lo tanto constituye un derecho real que limita el pleno dominio del propietario frente al usufructuario, el cual ostenta facultades (usar, gozar y constituir servidumbres, anticresis, el uso y habitación) sobre el bien en el que se ha constituido el usufructo.

¿Qué sucede cuando son convencidos por familiares inescrupulosos o terceros, de renunciar a este derecho que los protege mientras dura su vida? La renuncia del usufructuario provocará que el propietario recupere las facultades de uso y disfrute de la cosa, por lo que se producirá la extinción del usufructo.

Esto trae como consecuencia que pierden el derecho a vivir en sus casas o a gozar de los beneficios que el usufructo le acuerda. También es menos probable que ellos reporten fraude y suelen estar menos familiarizados con la tecnología. En consecuencia, son una presa fácil para los estafadores. Las personas mayores pierden más dinero por estafas que cualquier otro grupo demográfico.

Se debe tener presente que este proyecto de ley intenta proteger únicamente el usufructo sobre inmuebles, en los que la donación de la nuda propiedad ha sido realizada por el usufructuario a título gratuito. Es decir, no comprende otro tipo de usufructo (onerosos, sobre bienes muebles o con cargo, etc.)

El presente proyecto busca generar una herramienta para proteger a los adultos mayores, que pese a ser personas plenamente capaces, ya sea por su avanzada edad o por la confianza en terceros, terminan siendo estafados. Es por ello que se entiende, que en muchos casos, es necesario un doble control, a los fines de que quede claro que realmente tienen voluntad de donar su bien inmueble y que entienden los alcances de tal situación. Es preferible prevenir que lamentar.

Es por ello que se debe acudir al Ministerio Fiscal que ha tenido tradicionalmente en nuestro ordenamiento importantes cometidos fuera del ámbito penal. Cumple una misión fundamental en el Estado Social de Derecho, promoviendo la acción de la justicia en defensa del interés social y de los derechos de los ciudadanos. Defendiendo la legalidad en los distintos órdenes jurisdiccionales contribuyendo desde su condición de parte procesal a la protección de intereses difusos y facilitando el acceso a la tutela judicial efectiva de colectivos especialmente vulnerables.

Nadie puede discutir que la vulnerabilidad de ciertos sujetos es una razón más que justificadora de la intervención de la Fiscalía. La debilidad o el riesgo en que pueden hallarse los menores, los discapacitados o los adultos mayores han entrañado tradicionalmente la legitimación del Fiscal cuando los intereses de estos colectivos se hallan comprometidos. Se trata de intereses que aparecen garantizados expresamente en la Constitución y el bloque de constitucionalidad.

Existe entonces un campo de actuación relevante para el fiscal, tanto por el número de afectados como porque en muchos de los casos (que son derivados a la vía civil) se analizan vicios de consentimiento de los sujetos en situación de vulnerabilidad, que bien por su edad o por su falta de formación en la firma de los contratos terminan perjudicándose, perdiendo todo en manos de inescrupulosos, que aprovechan la situación para defraudarlos.

Es por ello, que solicito se me acompañe con el presente proyecto de ley.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-27.705/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declarar al Cabo 2º de Mar Patricio Guanca, fallecido en las Islas Malvinas, el día 3 de abril de 1982 "Héroe de la Provincia de Salta".

Art. 2º.- Dispónese la construcción de un Monumento a la Memoria del "Cabo 2º de Mar, Patricio Guanca", el que será emplazado en la ciudad de San José de los Cerrillos en la plazoleta que lleva su nombre.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar las transferencias de las Partidas Presupuestarias necesarias, para dar

cumplimiento a la presente Ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**María Laura de la Zerda**

### Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar al Cabo 2º de Mar Patricio Guanca, fallecido en las Islas Malvinas (Georgias del Sur) el día 3 de abril de 1982, "Héroe de la provincia de Salta" y la construcción de un Monumento a su Memoria, el que será emplazado en la plazoleta que lleva su nombre.

El 4 de abril de 1982, hace hoy 37 años, la Junta Militar que gobernaba el País dio un escueto comunicado que daba cuenta de su muerte, que a poco fue retransmitido a todo el País por las agencias noticiosas. Así fue que esta información recién pudo ser publicada, el 5 de abril de 1982.

El frío texto decía: "La Junta Militar comunica a la Nación que la toma de Grytviken, en las islas Georgias del Sur, se inició siendo las 12.20 del 3 de abril y culminó a las 14.30. Durante la ejecución de la operación, personal británico abrió fuego produciendo tres bajas en el grupo de tareas de nuestra Armada".

Lamentablemente, un comunicado posterior del mismo día, daba cuenta que entre los fallecidos en las Georgias del Sur, estaba nuestro comprovinciano, Cabo de Mar Patricio Guanca (24), soltero y nacido en Cerrillos. Fue el primer salteño que cayó en la Guerra de las Malvinas, y el cuarto de la invasión iniciada el 2 de abril de 1982.

Si bien el operativo Georgias del Sur estaba programado para el 2 de abril, por cuestiones climáticas se concretó el 3 de abril. Ese día, en los inicios de la Guerra de las Malvinas, el Cabo Primero de Mar Patricio Guanca participaba de la Operación a bordo de la corbeta "Guerrico". Y así fue que cuando esta nave avanzó sobre la ensenada para acercarse a Grytviken -sitio donde se refugiaba un grupo de soldados británicos- abrió fuego cuando eran las 11.55. Lo hizo con tan mala suerte, que las armas de 20 mm. se atascaron al primer tiro y las de 40 (una de ellas accionada por Guanca) solo pudieron disparar seis andanadas. En tanto el cañón de 100 mm. se inutilizó al primer tiro. Así las cosas, y completamente expuesta, a la "Guerrico" no le quedó otra opción que retirarse del lugar. Fue entonces que al virar en la estrecha caleta para abrir fuego con las armas del otro costado, los británicos la atacaron con disparos cuando eran las 11.59. La nave recibió de lleno el fuego de armas ligeras y también de un lanzacohetes antitanques de 84 mm.

Según el jefe británico, teniente Keith Paul Mills, sus hombres hicieron fuego desde unos 500 metros de distancia, matando en esas circunstancias al Cabo Primero de Mar Patricio Guanca, e hiriendo a otros cinco marineros, además de causar serios daños en la corbeta. Pero cuando ésta pasó de nuevo frente a los ingleses para alejarse del lugar, volvió a recibir un intenso fuego graneado. Fuentes argentinas reconocieron después, que ese día impactaron a la corbeta "Guerrico" más de doscientos proyectiles. Patricio Guanca fue la tercera víctima de aquel fatídico 3 de abril de 1982. Los otros dos fallecidos fueron Mario Almonacid y Jorge Néstor Águila.

Una multitud recibió los restos del soldado. Miles de personas con banderas, saludaron el paso del coche fúnebre.

En el segundo comunicado emitido por las autoridades el 5 de abril de 1982, se anunció que los restos del Cabo de Mar Patricio Guanca arribarían a Salta entre el 6 y 7 de abril, pero ello no ocurrió. El 8 de abril se supo que los restos del marino salteño aún estaban en alta mar a bordo de la corbeta "Guerrico" y que por estar averiada regresaba al puerto de Río Grande. Recién desde allí serían trasladados por vía aérea a Puerto Belgrano, en Bahía Blanca.

Ante ello, el Gobernador Militar de Salta, Capitán de Navío (r) Roberto Augusto Ulloa, dispuso que un avión de la Provincia traslade desde Puerto Belgrano a Salta los restos del fallecido soldado, en compañía de deudos y autoridades nacionales y provinciales. Por su parte, ese mismo día, el Círculo de Defensa Nacional solicitaba al Intendente de Salta, Aniceto Fernández que "se dé el nombre de Patricio Guanca a una de las calles de la ciudad capital".

En suelo natal

Finalmente, el sábado 10 de abril, los restos de Patricio Guanca llegaron a su terruño. La máquina de la Provincia, procedente de Puerto Belgrano, arribó a El Aybal poco después de las dos de la tarde. A poco, sus compañeros de armas extrajeron de la nave el ataúd del difunto, mientras un profundo silencio reinaba en el lugar. Solo se podía escuchar el sollozo de su madre, doña Carmen Suárez, mientras su padre, el ferroviario Sixto Egidio Guanca, aprisionándose la cara con las manos, resguardaba su dolor. De inmediato, los marinos trasladaron a hombros el ataúd de Patricio Guanca hasta el sitio donde se cumplió una triste pero muy emotiva ceremonia. Fue ante familiares, su novia bonaerense Sonia Martínez, amigos y autoridades civiles y militares.

Miles de personas

Desde horas muy tempranas habían llegado a El Aybal delegaciones escolares, particulares y una treintena de colectivos de la empresa Luis B. Chávez que gratuitamente trasladó a quienes deseaban asistir al arribo del militar fallecido.

Luego de la ceremonia en El Aybal, un largo cortejo fúnebre comenzó a desplazarse lentamente hacia Cerrillos. En todo el trayecto que une el aeropuerto con esta localidad (17 km), miles de personas saludaron, banderas en alto, el paso del cortejo fúnebre. Numerosos automotores (autos, camiones, camionetas y colectivos) se encolumnaron tras la carroza que conducía los restos mortales del héroe salteño.

Una vez en Cerrillos, el coche fúnebre se detuvo sobre una calle de tierra de Villa Los Tarcos, y desde ahí, integrantes de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes llevaron a pulso el féretro hasta la casa de la familia Guanca. Allí los restos de Patricio Guanca fueron velados hasta el domingo 11 de abril. Esa noche, miles de personas pasaron ante el féretro mientras una guardia de honor de la marina de guerra permanecía ante el ataúd.

Al día siguiente, domingo 11 de abril, a las ocho de la mañana, el féretro de Patricio Guanca fue trasladado al Club Municipal. Allí recibió el homenaje

del pueblo, escuelas y entidades culturales, sociales y deportivas. A las cuatro de la tarde el ataúd fue trasladado a la Iglesia San José, donde el arzobispo Mariano Pérez ofició una misa de cuerpo presente.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión Especial de Homenajes.

3

Expte. N° 90-27.709/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Vaqueros, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley N° 7938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría. Es un proyecto relacionado con los fondos del Bicentenario, que es necesario para que los municipios puedan hacer uso de este fondo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

### IV

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-27.698/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el "12º Festival de los Pueblos Originarios", a llevarse a cabo el día 21 de abril de 2019 en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar,

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Como todos los años desde hace ya un tiempo, la localidad de Cobos se viste de fiesta para, entre patio criollo, comidas regionales, canto, baile y los trabajos de artesanos, en el patio de los Vidaurre, como se los conoce, encontrarse todos juntos, los de ahí, los de muy cerca y aquellos que de otros lugares conocedores de esta tradición comparten una jornada de puro talento.

Hace doce años, la familia Vidaurre, tradicional en la localidad de Cobos, decidió realizar un pequeño festival en el cual poder conjugar no solo el canto y la danza, sino también poder mostrar las artesanías existentes en la zona. A ello que surgió solo como idea familiar, con el paso del tiempo se le sumó visitas nacionales y extranjeras, ideas que fueron ampliándose y este año al cumplir su doceava edición muchos artistas se suman a una cartelera digna de disfrutar.

Cobos, ubicada a la vera de la Ruta N° 9 hacia la Capital salteña, el día 21 de abril tendrá un motivo para ser observada y punto de parada obligatorio, ya que el famoso patio de los Vidaurre, entre canto y esa nota llamativa de festejo, te invita a ser parte de un día a puro talento.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

2

Expte. N° 90-27.699/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Régimen de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Plan de Desarrollo de la Cantera situada en Ruta Provincial N° 11 a la altura de la ex estación de trenes llamada Mojotoro; b) Autorización del Certificado de Aptitud Ambiental que se debe solicitar (por parte de la empresa) y brindar (por parte del ministerio correspondiente) cumpliendo con la Ley Provincial N° 7070 de Medio Ambiente; c) Planificación del transporte de los minerales que se extraen; d) Vía alternativa si fuese previsto su desarrollo productivo en lo atinente a la conducción por Ruta Provincial N° 11.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Lo solicitado en el presente proyecto radica en la situación por la que está atravesando la vecindad del paraje Betania, municipio de Campo Santo, desde el camino llamado El Gallinato viniendo desde el río Mojotoro, donde se



extraen los áridos, pasando por el mencionado paraje, primero en zona rural donde los caminos son angostos y luego en zona urbana encontrándose la Escuela Martín Miguel de Güemes (turno mañana) y el Colegio Secundario (turno tarde) a la vera de la Ruta Provincial N° 11, también a sus costados radican casas, luego el recorrido es por dentro del ejido municipal de la localidad de Campo Santo, también en zona urbana, sigue el camino de los camiones hasta la ciudad de General Güemes hasta llegar a Ruta Nacional N° 34.

Los camiones que transportan el árido que se extrae son de alto porte, de modalidad batea, a velocidades no respetadas, ello sin importar los caminos por los cuales se transita.

Se ha tomado conocimiento que actualmente la conducción del mineral lo hace por la modalidad del camión batea circular desde la cantera sita en la ex estación Mojotoro próxima a la Ruta N° 11 hasta la Ruta Nacional N° 34 por el trayecto de Ruta Provincial N° 11 a la altura de Puente Negro por paraje Betania, calle céntrica de Campo Santo, retomando nuevamente la Ruta Provincial N° 11 hasta el empalme con Ruta Nacional N° 34.

Se realizaron los pedidos correspondientes: nota al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda Expte. 386-80921; nota a la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable Expte. N° 136-80940; y al Jefe de Gabinete de Ministros Expte. 108-384-80946.

Al presente proyecto se anexan todas las notas desplegadas con firmas de los vecinos que a su vez son refrendadas por escribana y fotografías que ilustran el mismo.

La comunidad no se encuentra en contra del trabajo que se podría brindar en una situación económica complicada en la República Argentina, muy por el contrario es celebrar la inversión que se da en estos tiempos, lo que la sociedad amerita es por tener cabal conocimiento en referencia a los controles que deben existir sobre el tránsito pesado de gran porte y dirigido en altas velocidades por rutas muy transitadas por la comunidad, que costaron tenerlas en condiciones, como también el cuidado ambiental que se debe dar a los espacios correspondientes.

La Constitución Nacional, la Constitución Provincial y toda normativa municipal justamente garantizan en todos sus aspectos la integridad física, el libre tránsito, el cuidado ambiental (la casa de todos), el derecho al trabajo, etc.; todo ello en beneficio de todos y no en beneficio de algunos y perjuicio de muchos; la seguridad vial tutelar por parte de nuestras autoridades y la responsabilidad social empresarial en beneficio de la comunidad en una buena relación que se debe establecer y a su vez debe ser programada en los proyectos empresariales presentados ante quienes corresponde.

Se proponen tres vías alternativas de su conducción y/o transporte de los minerales:

1. Conducción modalidad camión batea desde la cantera ingresando por el camino denominado el Mojotoro hasta el ex peaje Aunor Ruta Nacional N° 9.

2. Conducción modalidad vía férrea estando la cantera próxima a las vías del ferrocarril; experiencia que fue implementada en el pasado con la existencia de un cargador de vagones.
3. Construcción de un camino propio por zona de río, desde la cantera hasta Ruta Nacional N° 34. Ejemplo de ello son los caminos cañeros en la provincia de Salta.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

3

Expte. N° 90-27.700/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes con sus respectivos planos de ubicación familiar, con nombre y apellido de los adjudicatarios y las personas que se encuentran habitando (según relevamiento realizado); b) Obras que se llevaron a cabo en ambos barrios y que se llevaron a cabo en ambos barrios y que se encuentran planificados durante el año en curso con sus correspondientes montos, tiempo de ejecución y responsables de la misma; c) Si tiene conocimientos si se llevaron a cabo desalojos y los motivos por los cuales se realizaron.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

Fundamento

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En la ciudad de General Güemes se encuentra ubicado el barrio Loteo Nueva Esperanza 1 y 2, en el cual se encuentran habitando familias con necesidades varias, a su vez también en algunos casos están asentadas familias bajo la condición de usurpadores, en desmedro de otros que fueron adjudicados, pero no viven debido a lo solicitado por parte del Gobierno Municipal hasta que se coloquen los servicios básicos.

Actualmente se encuentran servicios básicos instalados por sectores, algunos por parte del Estado y otros por los mismos vecinos.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

4

Expte. N° 90-27.701/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al

señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Situación Edilicia en la que se encuentra la “Guardería Corazón de Tiza” N° 4.854 ubicada en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo; b) Si hubiere algún Convenio de trabajo entre la municipalidad de General Güemes y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la refacción de espacios para el brindado de clases (anexarlo); c) Informe del personal que llevó a cabo el relevamiento correspondiente del lugar donde se ubicará la Guardería; d) Plano del nuevo edificio escolar y con las respectivas autorizaciones y firmas; e) Si ya hubiere un llamado a licitación para la construcción de la mencionada institución, como así también quien sería la empresa responsable, monto y tiempo de ejecución.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

### Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Lo solicitado al Jefe de Gabinete de Ministros como así también y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología radica en la inquietud planteada por docentes, padres y comunidad en general en referencia a la construcción del nuevo edificio de la Guardería “Corazón de Tiza” N° 4.854 de la ciudad de General Güemes.

La mencionada institución presentaba problemas graves edilicios, y en fecha 1 de agosto de 2018 bajo Expte 90-27152 se presentó en esta Cámara un proyecto en el cual se solicitaba la refacción o construcción del nuevo edificio; lo resaltable del trabajo Legislativo-Ejecutivo fue justamente la incorporación en el Presupuesto 2019.

Este año se realizó el inicio del período lectivo de clases en el edificio de calle Alem, y luego se procedió al cierre de la misma guardería por razones edilicias, es por ello que comenzó un devenir de mensajes y acciones para instalar a la comunidad educativa en otro espacio.

La municipalidad de General Güemes brindó un lugar para el dictado de clases en el Complejo Polideportivo Municipal, con lo que vendría a solucionar momentáneamente la situación planteada, pero ello significa también arreglo en los espacios y por otro lado la construcción del nuevo edificio. Toda esa información es la solicitada por la comunidad acudiendo a nuestro trabajo como representantes.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

5

Expte. N° 90-27.702/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al

señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Relevamiento y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los márgenes del Río Mojotoro en el tramo comprendido en el departamento General Güemes. b) Diseños de políticas ambientales, planes, proyectos con entidades gubernamentales/o privadas para obtención de áridos y cuidados del cauce correspondiente del mencionado río.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

### Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Lo solicitado al Jefe de Gabinete de Ministros, como así también y por su intermedio al Ministerio de Medio Ambiente, radica en el constante socavamiento de áridos en las márgenes del río Mojotoro, en el tramo del departamento General Güemes, donde la preocupación de la ciudadanía es debido al no contar con información sobre las empresas propias o contratistas que llevan a cabo tamaño trabajo.

Cabe recordar que con fecha 1 de agosto de 2018 bajo número de Expte. 90-27121/18 de esta Cámara de Senadores y con la firma del Diputado Doctor Juan Emilio Fernández Molina, se presentó el idéntico pedido de informe "sin respuesta a la fecha".

A ello se le suma las pruebas que se adjuntaban en dicho pedido, fotografías de camiones que llevaban los áridos hacia la provincia de Jujuy.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

6

Expte. Nº 90-27.706/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al área que corresponda, se informe en un plazo de 10 (diez) días hábiles, las causas o motivos de la mortandad de peces ocurrida el día 27 de febrero de 2019, en el embalse ubicado en la localidad de El Tunal, municipio El Galpón.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría para ser tratados en forma inmediata.

7

Expte. Nº 90-27.707/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el 2º Curso de Radiofísica Sanitaria CopliTeRs. El mismo está organizado por el Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de la provincia de Salta. Se realizará el día 18 de mayo del corriente año en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Pablo Damián González**

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. Nº 90-27.712/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, al Programa de Actividades alusivas a la "Semana de los Pueblos Originarios", que tendrá lugar en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia y expresando el reconocimiento y reivindicación de los pueblos originarios de la provincia de Salta, todo ello en el marco del "Día del Indio Americano" que se celebra el 19 de abril de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

En Pátazcuaro, México, el 19 de abril de 1940, se celebró el Primer Congreso Indigenista Interamericano, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Allí participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en esta ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se estableció el Día Americano del Indio, en conmemoración a ese acontecimiento.

Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 7550. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Los hermanos aborígenes de América son los primeros habitantes del continente, tienen el derecho a un trato con igualdad, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan. Tienen derecho a la igualdad de oportunidades laborales, de estudio, inclusión y respeto a su historia y culturas.

En el departamento Rivadavia convivimos con los habitantes de pueblos originarios. Crecemos y estudiamos juntos en un marco de integración natural. Trabajamos y luchamos para que tengan una mejor calidad de vida. Tenemos la carrera de maestro de grado con orientación intercultural bilingüe. Estamos trabajando en la regularización y titularización de las tierras, respetando el diálogo, el consenso y el acuerdo de partes entre criollos y aborígenes. Faltan cosas por hacer, pero hemos avanzado en salud, educación, viviendas y en políticas sociales.

Estos hechos, en beneficio de los hermanos originarios en los tres municipios de Rivadavia, son impulsados por un trabajo en equipo junto a este Senador Provincial, el Intendente Leopoldo Cuenca, el Intendente Moisés Balderrama, el Intendente Atta Miguel Gerala, los concejales y en el resto de la Provincia, junto al Gobernador Juan Manuel Urtubey, en una clara muestra de política de Estado a favor de los pueblos originarios.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha se reserva en Secretaría.

## V

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-27.693/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo Ojo de Agua, en Ruta Provincial N°6, departamento Guachipas.

**José Antonio Ibarra**

Fundamentos

Señor Presidente:

Actualmente, existe sobre la Ruta Provincial N° 6, un angosto puente que cruza el arroyo Ojo de Agua.

Los vehículos de gran porte, como es el caso del colectivo de la empresa Manolo López, único transporte público de pasajeros que circula por esa vía provincial, deben realizar arriesgadas maniobras para poder pasar por

ese puente tan estrecho, quedando siempre una de las ruedas traseras "montada" al borde de la estructura.

Es menester, el reemplazo de este puente que lleve tranquilidad a quienes circulan por esta ruta, única vía de comunicación hacia los parajes del interior de Guachipas.

Es por lo antes expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**José Antonio Ibarra**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-27.694/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Vialidad de la Nación Distrito 5 Salta, emita un informe pormenorizado respecto a la situación estructural del puente carretero sobre el río Bermejo - Ruta Nacional 34.

**Nora Patricia Cannuni**

Fundamentos

Hasta el año 1960 la zona Norte de nuestra Salta se comunicaba a través del puente ferroviario que en 1911 el ferrocarril Central Norte había habilitado.

El puente que cruza el río Bermejo sobre Ruta 34 alcanza los doscientos cuarenta y dos metros de largo por nueve coma veinte de ancho. Tiene seis tramos asentados sobre cilindros de acero, mientras que el resto de la estructura está asentada sobre pilotes de hormigón. En el año 1961 se concluyeron las obras y quedó inaugurado el puente carretero sobre el río Bermejo, que es el mismo que existe en la actualidad.

Habiendo transcurrido un período superior a los cincuenta años, tiempo que estimativamente se entiende sería la vida útil de una estructura como la del puente, que debe soportar año a año los avatares de las constantes crecidas del río Bermejo, la probabilidad de algún daño de importancia a la estructura torna acuciante la situación.

Se torna necesario poder conocer la actual situación estructural del puente carretero, no solo por el riesgo para los circunstanciales automotores que lo atraviesan, sino que a plena vista se observan agrietamientos en sus pilares, desmoronamientos y agrietamientos en las calzadas, en algunos tramos no se cuenta con las barandas de contención, desconociéndose la situación de sus pilotes y la real condición del puente.

En el año 2005, se cayó el puente de Río Seco, próximo a Ruta 81, sobre Ruta Nacional 34, aislando a más de ciento sesenta mil personas, de las localidades de Ballivian, Mosconi, Tartagal, Aguaray y Salvador Mazza, sumado a esto el desabastecimiento de mercaderías que necesitan para

consumo. A esto habría que agregar todo Rivadavia Banda Norte y salida del país hacia el Norte.

La importancia de conocer la situación estructural del puente carretero deviene en el hecho que es la única vía de comunicación para automotores de todo el Norte salteño con las principales ciudades, más aún, el ramal ferroviario C15 no se reactivará, colocando en situación de imposibilidad física de ubicar en grandes centros de consumo toda la producción agrícola y agropecuaria del departamento General San Martín y de Rivadavia Banda Norte.

En la última semana de marzo del presente año se prendieron las alarmas para el Norte salteño ante la posibilidad de la rotura del puente del arroyo Berro, sobre Ruta Nacional 34, próximo a la localidad de Libertador General San Martín (Ledesma). Esto es de destacar ante el hecho conocido de que un arroyo con escaso caudal que lo transita pone en riesgo el tránsito vehicular por un puente, obliga a estimar el daño que un caudaloso río como el Bermejo puede y debe ocasionar seguramente a una estructura que ya cuenta con más de cincuenta años.

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**Nora Patricia Cannuni**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-27.695/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos específicos, arbitre las medidas necesarias a fin de que se ejecuten obras para optimizar el funcionamiento de una toma parrilla de agua, con sus correspondientes defensas, sobre el río Calchaquí, que provee de riego al paraje Buena Vista y Payogasta, del departamento Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-27.703/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios para la incorporación de un Puesto Policial en el paraje Yaquiasme, perteneciente al Municipio de General Güemes, Departamento homónimo.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**



## Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En el paraje Yaquiasme, perteneciente al Municipio de General Güemes, Departamento homónimo, se encuentra ubicada la Escuela N° 4.614 María Loreto Sánchez de Peón, la que brinda un gran servicio a la población que vive en fincas aledañas. Ese espacio muy amplio, a su vez tiene una habitación separada de la escuela, la cual puede servir para la hospitalidad para con el agente policial que se desempeñe como tal.

Lo solicitado amerita, ya que en el mencionado lugar, de diversas arterias para introducirse por caminos de campos y senderos, es un lugar de tránsito constante en horas de tarde-noche, sin control y con gran afluencia de vehículos de sospechosos recorridos. A Yaquiasme se puede llegar por el camino desde la ciudad de General Güemes conocido como Lote Santa Rosa, hacia El Algarrobal, también se puede acceder por la rotonda del paraje Torzalito en Ruta Nacional N° 34 y Ruta Provincial N° 9 y desde allí introducirse por caminos de campo hasta llegar al lugar. Es límite con la provincia de Jujuy, donde tampoco existe un control policial-vial.

Actualmente la matrícula de alumnos va en aumento debido a la llegada de familias a fincas cercanas, la maestra y ordenanza pernotan en el lugar y el resto de maestros se dirigen diariamente desde la ciudad de General Güemes. Los vecinos del paraje también narran sobre los vehículos de alta gama, y los movimientos sospechosos que se producen seguidamente en esos caminos.

Nuestra mayor debilidad es rendirse, la única manera de tener éxito es intentarlo siempre una vez más.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

Expte. N° 90-27.704/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Nación prevea y proceda al ensanchamiento, reparación y repavimentación de la Ruta Nacional 9 desde el puente de Vaqueros hasta la entrada al pueblo de La Caldera.

Asimismo se proceda a reparar y poner en condiciones las banquetas de dicha Ruta desde el puente Wierna hasta el Km. 1626.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: solicito que este proyecto se reserve en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva.

6

Expte. N° 90-27.708/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda se constituyan en la Escuela N° 4.089 "Gral. Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y evalúen el deterioro que presenta el establecimiento.

**Pablo Damián González**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

7

Expte. N° 90-27.710/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, realicen las gestiones necesarias para la actualización de la P.O.F. (Planta Orgánica Funcional) de cada uno de los establecimientos educativos del departamento Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La actualización de la Planta Orgánica Funcional en los establecimientos educativos del Departamento es fundamental para la organización misma de las escuelas, para el Ministerio de Educación mucho más, y para los legisladores también; puesto que es una herramienta fundamental para determinar el crecimiento y desarrollo de los trabajadores, de las necesidades que van surgiendo en cada sector; como así la generación de fuentes de trabajo genuina en cada establecimiento en el cual los directivos saben a ciencia cierta de lo que falta y de lo que el Gobierno no está supliendo por razones variadas.

Como legislador considero importante esta información para poder velar y gestionar ante quien corresponda por las necesidades de cada establecimiento educativo, como así también colaborar con el Ministerio de Educación en su organización y difusión de datos certeros respecto al tema.

Por todo ello, solicito a mis pares apoyen este proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

8

Expte. N° 90-27.711/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio que corresponda, para elaborar o adecuar normativa existente, para determinar la cantidad de adicionales policiales para los eventos deportivos de carácter amateurs.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Desde varios años ya se están presentando inconvenientes respecto a la cantidad de adicionales policiales que son necesarios en un evento deportivo.

Cabe aclarar que la mayoría de los eventos son totalmente gratis, y los directivos o equipos participantes son los que costean tal canon.

Es imprescindible la seguridad en los estadios deportivos, eso no se discute. Lo que se plantea es determinar cuál es la cantidad acorde de policías para el desarrollo normal de un evento.

Es importante recalcar que para que una entidad pueda participar en un evento se necesita cantidad de factores que hacen a su constancia y perseverancia, que implica inversión.

Toda organización de evento implica gastos; y el Estado al estar al margen de esta actividad importante para nuestros niños y jóvenes, e inclusive muchas veces ausente, no debe impedir que por razones económicas no pueda llevarse a cabo un evento en particular.

Es importante aclarar que se hace alusión a eventos deportivos.

Y para todo lo expuesto debe existir una normativa equilibrada, justa y acorde a la ocasión.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Legislación General, del  
Trabajo y Régimen Previsional.

9

Expte. N° 90-27.713/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Secretaría de Asuntos Agrarios, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la provisión de equipamiento y completamiento edilicio, a efectos que se habilite

el "Matadero Municipal", en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que hoy aquí presento no es solo iniciativa de este Senador, es también el fuerte anhelo de los habitantes y pequeños productores ganaderos del municipio de Santa Victoria Este, ya que todos esperan allí la habilitación y funcionamiento de un matadero municipal.

Este municipio conformado por las localidades de Victoria, Santa María, Alto La Sierra, La Puntana, Misión La Paz, La Puntana; de un tiempo a esta parte su crecimiento demográfico es muy considerable, así como la gran cantidad de comercios en actividad vinculada al rubro de venta de carnes de ganado mayor y menor.

Este municipio hasta la actualidad carece de un matadero para la faena de ganado bovino, porcino y caprino y cultura culinaria de los ciudadanos de este lugar del Chaco Salteño. Ubica a la carne en primer lugar en la dieta familiar diaria y al no contar con matadero municipal que reúna las condiciones de salubridad correspondiente, la carne que se comercializa es pasible de enfermedades como zoonosis, entre ellas brucelosis, tuberculosis, fasciolosis; pues la carne que hoy se comercializa no tiene inspección de un profesional veterinario.

La habilitación y funcionamiento de un matadero terminará con las faenas en domicilios particulares, en corrales, en campo abierto o en cualquier lugar, donde no hay agua ni condiciones de higiene y salubridad. Además ya no se podrá adulterar y mezclar la carne bovina con otras especies de ganado mayor. Además se evitará notablemente el abigeato.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

### 5

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- El señor Senador por el departamento La Viña Jorge Pablo Soto, hace llegar su pedido de licencia, ya que se encuentra el Jefe de Gabinete en su Departamento.

El señor Senador Walter Joaquín Abán, solicita se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

El señor Secretario Legislativo, Doctor Guillermo López Mirau, solicita licencia para ausentarse entre los días 25 de abril al 23 de mayo.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

6

## HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: más que un homenaje una manifestación.

Adhiero desde este Senado a la Semana Internacional del Acoso Callejero, que se está realizando en todo el País y dejar aclarado que existe un gran desconocimiento en estos momentos, del periodismo, de algunos ex legisladores y de algunas ONG. Digo esto porque el año pasado, en los primeros meses del año, este Senado aprobaba la Ley de Acoso Callejero con algunas modificaciones. Una ley que considerábamos de gran importancia. Fue remitida a la Cámara de Diputados y la Cámara de Diputados la remite en el mes de agosto insistiendo con su sanción originaria. En el mes de octubre este Senado insiste con las modificaciones y remite el proyecto de ley a la Cámara de Diputados. Varios periodistas me llamaron en el día de ayer y he visto varias publicaciones, ya que el ex Diputado Emanuel Sierra manifiesta que es el Senado quien tiene que apurar el tratamiento de esta ley. Quiero recordar que, conforme lo establece la Constitución, siendo la Cámara de Diputados la Cámara de origen la envía al Senado, el Senado insiste vuelve a la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados insiste vuelve al Senado, el Senado insiste con sus modificaciones vuelve a la Cámara de Diputados y por ser la Cámara de Diputados la Cámara de origen es quien tiene la sanción definitiva, no tiene por qué volver al Senado.

Parecería que el ex Diputado Emanuel Sierra desconoce esto. En el día de ayer en varios medios manifestó que es el Senado quien tiene la responsabilidad de sancionar esta ley. Cosa que no es así. Llega a tal el desconocimiento del tratamiento que se le está dando a este proyecto de ley que hoy en un diario local leo que la señora Malvina Gareca, quien participó con este Senado en la aprobación de la ley, con quien estuvimos reunidos, manifiesta lo mismo, que en el Senado estaría “durmiendo”, por así decir, la ley de acoso callejero.

Pongo de manifiesto para que se entere la ciudadanía, los periodistas, los ex legisladores que al no ser el Senado la Cámara de origen, quien tiene la sanción en definitiva es la Cámara de Diputados; y hago votos para que salga lo antes posible porque consideramos que es de suma importancia que el acoso callejero sea tenido como contravención.

Nuestra adhesión a esta Semana Internacional del Acoso Callejero que se está celebrando en todo el mundo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz**.- Señor Presidente: la semana que viene debido al feriado de Semana Santa no estaremos sesionando. Por ese motivo voy a adelantar los homenajes a todos los pueblos indígenas u originarios de nuestra Provincia, especialmente, y de todo el País.

La semana que viene a partir del lunes comienza toda una serie de actos conmemorativos, de eventos culturales, de actividades comunitarias tendientes justamente a celebrar la semana de los pueblos indígenas en muchos lugares de nuestra Provincia.

Veía, señor Presidente, que de su autoría hay un proyecto de declaración y en su momento pediré también que se haga extensivo a cada uno de los departamentos, municipios y comunidades donde cada una de las comunidades estarán celebrando el Día del Indio Americano el próximo 19 de abril, como decía, con una serie de eventos que tendrán lugar en toda la semana. Mi homenaje a cada uno de esos pueblos.

Quiero contarles a título informativo que en el día de ayer en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas tuvimos el enorme placer y orgullo de recibir a autoridades comunitarias de los pueblos Atacama, Tastil, Lules, Logys, Weenhayek, que vinieron a manifestarnos todos sus deseos de ser incluidos en el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, a dejarnos toda su historia, a contarnos de su cultura, de su idiosincrasia, de su existencia, de sus territorios, a ellos se le suman todos los otros pueblos de nuestra Provincia.

Vaya mi homenaje, y desde aquí, de la Cámara de Senadores, un abrazo y mucha fuerza para continuar en esta lucha por la reivindicación de derechos de cada uno de los pueblos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.-** Señor Presidente: adhiero a las palabras de la Senadora Abilés y lo manifestado por el Senador Walter Cruz. El día 19 se celebra el Día del Indio Americano en todo el País y particularmente en nuestra Provincia. En nuestro Departamento tenemos comunidades originarias en General Pizarro, Even Ezer, la comunidad Enacoré; en Apolinario Saravia Ichi Lewet, Emanuel; en El Quebrachal tres comunidades, Isidro Moreno y otras más.

A ellos les hago llegar un saludo en este día importante para nuestros hermanos originarios y seguramente en alguno de estos lugares vamos a estar compartiendo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: adhiero a los homenajes efectuados con motivo de la celebración, el próximo 19, del Día del Indio Americano. En particular, en mi caso, saludar a las comunidades originarias de San José de Metán y El Galpón. Hacerles llegar un fuerte abrazo y el convencimiento de una relación que se va haciendo no solo extensiva en el tiempo, sino muy fructífera, en favor de estas comunidades. Les transmito el afecto de toda la comunidad departamental y desearles que tengan una muy feliz jornada de festejo el próximo 19 de abril.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: comparto plenamente lo vertido por los senadores con respecto al tema de las comunidades.

Son veinticinco comunidades de La Quebrada del Toro, que están al costado de la Ruta 51 entre Campo Quijano y San Antonio de Los Cobres. En ese sector, que muy pocos conocen, está el Qhapaq Ñan. El Qhapaq Ñan fue declarado en el año 2014 como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, y está en nuestra Salta. Es el Camino del Inca que une la Quebrada del Toro con los Valles Calchaquíes. En el año 2014 nuestro Gobernador, Juan Manuel Urtubey, designó como Director del Qhapaq Ñan a Christian Vitry.

Actualmente están trabajando desde Santa Rosa de Tastil hasta Las Mesadas, llegando a una altura de 4.600 metros, y tenemos la posibilidad de tener todos estos bienes culturales en nuestra Salta y van a continuar con los Graneros de La Poma y Potrero de Payogasta. También incluye el Patrimonio de la Humanidad sitios arqueológicos que hoy pueden ser visitados, en otros hay que pedir permiso y algunos todavía no pueden ser visitados por el público.

Lo que queremos plantear es que desde hace muchísimo tiempo entran las motos enduro, nos destrozan los caminos y para los que vivimos en el interior estos caminos nos sirven para comunicarnos, para acercar los cultivos, y datan del siglo XV. A través de estos caminos se comunican los vecinos. Las motos que van a practicar ahí los destrozan, sobre todo ahora que viene Semana Santa, es durísimo lo que hacen. Imagínense trabajar a pico y pala para recuperar estos caminos y cuando pasan las motos queda como una acequia donde correría el agua y dificulta el tránsito peatonal y el de los animales de tracción a sangre.

El Concejo Deliberante de Campo Quijano sacó la Ordenanza Nº 11 del año 2015 que hasta el momento no se pudo llevar a cabo, porque necesitamos el acompañamiento de la Policía de la Provincia. La Ordenanza dice: "Prohíbese la circulación de motocicletas en los caminos ancestrales que se encuentran fuera del radio de rutas provinciales y nacionales que atraviesan la geografía municipal".

Le debe pasar lo mismo al Senador de La Poma, al Senador de Cachi y al Senador de Salta Capital. Estaría bueno que en el futuro los senadores que tenemos representación legislativa hablemos con las autoridades del Ministerio de Seguridad, para ver cómo preservamos estos caminos que hacen a la vida de nuestra gente.

Quiero agradecerles la atención y en la próxima sesión, que va a ser después de Semana Santa, los invito al Bloque, donde siempre nos reunimos, para que disfrutemos los quesos de la Quebrada del Toro y para que degustemos el gatorade andino.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez Gareca.**- Señor Presidente: adhiero a este homenaje al Día del Indio Americano y hago extensivo el saludo a las comunidades originarias del departamento San Carlos, descendientes de los Diaguitas Calchaquíes, habitantes originarios, y quiero reivindicar los derechos de estas comunidades.

Voy a hablar particularmente de las que se encuentran más alejadas, como la Comunidad de Jasimaná, en donde pensar en la energía eléctrica pareciera ser una utopía. Se avanzó un poco en lo que hace a conectividad. Un pedido recurrente de esas comunidades es la conservación de los caminos,

porque si no se posee una camioneta 4x4 es imposible llegar. Imagínense cuántas familias pueden tener acceso a ese tipo de vehículos.

He manifestado oportunamente la necesidad de mantener mínimamente, tres veces al año, los caminos que conducen a estas comunidades donde viven más de doscientas familias. Creo que es parte de los derechos de estas personas poder no solamente entrar y salir con alguna facilidad de su lugar de origen, sino también poder sacar sus escasas producciones, como lo son la carne de llama, de oveja y algunos tejidos de llama.

No quería dejar pasar esta oportunidad para remarcar estas cuestiones.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: con respecto a la manifestación que hizo el Senador Ramos, sobre el Qhapaq Ñan, los senderos que unen las distintas localidades de los departamentos de la provincia de Salta, algo para acotar es el riesgo de vida para la gente que vive en el lugar, porque muchas veces está transitando a lomo de mula, a caballo o llevando sus cargas en burros por los distintos senderos. Entonces, el ruido de la moto hace que se espanten y puedan caer al precipicio. Esos precipicios son de cien metros y mucho más en algunos lugares y casi en un 50% del trayecto corren el riesgo de caerse.

Es importante que desde este Cuerpo en algún momento podamos llevar solución para esa gente, porque es su único medio de transporte y lo más preocupante es el riesgo de vida que padece cada uno de los habitantes de ese lugar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: no solamente para adherir a las palabras del Senador por Rosario de Lerma, en este tema tan delicado como es preservar la naturaleza de nuestra Provincia, una Provincia gigantesca, gracias a Dios, que tenemos los salteños.

En el departamento Capital, breves años atrás hemos logrado un avance importantísimo, y fue la declaración de Reserva Natural del Campo Militar. La ciudad Capital de Salta ha tenido una explosión demográfica importante y llegamos al punto de estar mirando al futuro con mucha preocupación por falta de pulmones para una ciudad que se ha proyectado tan numerosa.

Es impresionante cómo se está diezmando la Reserva Natural Campo Militar, así definida, por parte de desaprensivos, "nenitos de mamá" a bordo de motocicletas de motocross. Nadie se opone a que hagan este deporte, es muy lindo, pero no se puede alegremente entrar en reservas naturales o en reservas como usinas turísticas y patrimonio de la humanidad como tenemos en los Valles Calchaquíes sin que autoridad alguna haga nada.

Más que oportunas las palabras del Senador Ramos y propongo a los señores senadores que trabajemos en conjunto para lograr alguna legislación que beneficie a todos los salteños.



**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: en el mismo sentido que manifestaron mis pares, los Senadores Ramos, Nolasco, Durand Cornejo. Tenemos un grave problema en nuestros departamentos con el motocross.

Los caminos, en mi departamento por lo menos -se hace una vez al año- implican una gran cantidad de dinero que deben poner los municipios de La Caldera y de Vaqueros, con lo que aportamos los legisladores, Senadora y Diputada que también tenemos que colaborar, y con la gente del lugar, que a pico y pala hacen el camino por medio del río que baja de Yacones, de Potrero, solamente es posible hacer el camino a mano, es muy poca la zona donde se hace a máquina. La hora/máquina es pagada por la Intendencia para que dure muy poco. Una vez que está hecho el camino empieza a pasar el motocross, todos los fines de semana, y trae gran riesgo para la población. Una persona se quebró porque se cayó del caballo que se espantó, otra que perdió la carga de quesos y también quedó a mitad de camino. Es común ver, cuando vamos hacia Potrero, los animales desbarrancados, queda nada más que la osamenta. Para gente que durante toda su vida cuida sus animales, trabaja por sus productos, baja a buscar mercadería y vuelve a subir al cerro para seguir viviendo ahí, es un problema gravísimo, más allá de la depredación que causan, porque también ensucian el lugar.

Nosotros tuvimos hasta el año pasado la Laguna Esmeralda -la llaman así-, que se convirtió en un dolor de cabeza, porque un lugar que era limpio, puro, de pronto se convirtió en un lugar con botellas de plástico, con gente que acampaba, que comía, que hacía comercio. Entonces, tenemos que trabajar seriamente, porque estoy viendo que la problemática es común en todos los departamentos, sobre preservar, no solo lo arqueológico, sino también lo ambiental que tenemos en nuestros departamentos, y sobre todo proteger a los lugareños, que es lo más importante. Como decía hace rato el Senador Nolasco, estamos hablando de vidas humanas que están en riesgo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Desde esta Presidencia adhiero a las palabras vertidas por los señores senadores, referente a la Semana de los Pueblos Originarios. Está en reserva en Secretaría un proyecto de mi autoría, que quisiera que me acompañen todos los senadores que tengan en sus departamentos pueblos originarios.

Como la próxima semana no vamos a tener sesión por Semana Santa, quiero hacerles llegar mi saludo. Este Senado está a entera disposición, para colaborar con lo que plantean acá los senadores de estas zonas vecinas de Salta con la problemática que han vertido.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: pido disculpas, se me olvidó hacer mención que el próximo 16 de abril se conmemoran los 437 años de la Fundación de la ciudad de Salta. No podíamos dejar de mencionarlo, desde aquí mi homenaje a este día tan importante para todos.

7

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: como Presidente de la Comisión de Obras Públicas solicito autorización para el ingreso de dictámenes en proyectos de declaración, y que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: a los fines de adjuntar un proyecto de resolución.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra**.- Señor Presidente: solicito autorización para presentar dos proyectos y que sean tratados posteriormente en Comisión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D R).- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración. Uno con respecto al tema de las pensiones, por la comunicación que les llegó a cada beneficiario y a través del mismo estamos pidiendo que se suspenda, el otro con respecto al corte de ruta en el Nevado de Acay. Ambos que sean reservados en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez**.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución y que el mismo se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

También el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

II

**Dictámenes de Comisiones**

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el Decreto de Necesidad y Urgencia, por el que se prorroga la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica efectuada mediante la Ley N° 6583, como también sus sucesivas prórrogas. (Exptes. Nros. 90-27.578/18 y 90-27.567/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 2º de la Ley 3382. (Expte. N° 91-39.663/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la realización de la obra denominada: “Construcción del Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento”, en la jurisdicción del municipio El Galpón. (Expte. N° 90-27.677/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado los Estudios de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo para la obra denominada: “Construcción de Embalses”, en la jurisdicción de la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.676/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la continuidad en la gestión de la obra denominada: “Nueva Planta Potabilizadora Río Conchas”, en la jurisdicción del municipio San José de Metán. (Expte. N° 90-27.681/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la continuidad en la gestión de la obra denominada: “Nueva Planta Potabilizadora Metán Sur”, en la jurisdicción del municipio San José de Metán. (Expte. N° 90-27.679/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la concreción de la obra denominada: “Construcción del Canal de Riego”, en la jurisdicción del municipio El Galpón, departamento Metán. (Expte. N° 90-27.678/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **III**

### **Proyectos de Ley**

4

Expte. N° 90-27.719/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el texto del inciso a) del artículo 82 de la Ley 7690, que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) Dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Antonio Ibarra**

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

#### **IV**

### **Proyectos de Resolución**

9

Expte. Nº 90-27.714/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en conmemoración por los 109 años de la Escuela 4.705 “República de Colombia”, a realizarse el día 11 de abril del presente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva para tratamiento sobre tablas.

10

Expte. Nº 90-27.716/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos celebrados en conmemoración del 205 Aniversario del Combate de Sauce Redondo, realizado el 24 de marzo próximo pasado en el paraje Sauce Redondo, departamento Guachipas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-27.718/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno

del Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la autoridad que corresponda, para que en el plazo de cinco días hábiles informe:

- a) A quiénes fueron concesionadas las Hosterías de Cachi y Cafayate, de acuerdo a la última licitación provincial realizada.
- b) Cuáles son los términos y el plazo de la concesión.
- c) Cuál es el destino que se les pretende dar a estos establecimientos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 32.

- A la hora 13 y 36:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Por ser un pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato.

**V**

### **Proyectos de Declaración**

10

Expte. N° 90-27.715/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las autoridades de Vialidad Nacional para que a la brevedad posible reparen el corte que padece la Ruta Nacional 40, altura Pie del Acay circuito La Poma - San Antonio de los Cobres.

**Dani Raúl Nolasco**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

A través del presente proyecto de declaración busco encontrar solución a un constante reclamo que a diario recibo de vecinos y diferentes transeúntes que circulan por el lugar. El reciente paso del verano irrumpió por completo el circuito de esta ruta en cierta altura. Estamos a una semana de Pascuas y turistas de diferentes partes del mundo usan esta ruta para conectarse con zonas de la puna y del valle calchaquí. En esta ocasión, a causa de tal inconveniente, La Poma se verá enormemente afectada en la parte turística.

Por tal motivo solicito a mis pares que aprueben el presente proyecto de declaración.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reserva para el posterior tratamiento sobre tablas.

11

Expte. N° 90-27.717/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen y realicen las diligencias necesarias por ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación y los organismos que corresponda, para suspender la aplicación y efectos de las Resoluciones N° 39/19 y N° 44/19, dictadas por la Agencia Nacional de Discapacidad. Todo ello hasta tanto se instrumenten las medidas y mecanismos necesarios para la efectiva implementación del nuevo procedimiento administrativo dispuesto y evitar así un arbitrario cercenamiento de los derechos de numerosas personas con capacidades diferentes beneficiarios de este sistema.

**Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reserva para el posterior tratamiento sobre tablas.

8

**PEDIDOS DE INFORME AL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Expte. N° 90-27.699/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Régimen de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Plan de Desarrollo de la Cantera situada en Ruta Provincial N° 11 a la altura de la ex estación de trenes llamada Mojotoro; b) Autorización del Certificado de Aptitud Ambiental que se debe solicitar (por parte de la empresa) y brindar (por parte del ministerio correspondiente) cumpliendo con la Ley Provincial N° 7070 de Medio Ambiente; c) Planificación del transporte de los minerales que se extraen; d) Vía alternativa si fuese previsto su desarrollo productivo en lo atinente a la conducción por Ruta Provincial N° 11.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-27.700/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y al Ministerio de Producción, Trabajo y

Desarrollo Sustentable en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes con sus respectivos planos de ubicación familiar, con nombre y apellido de los adjudicatarios y las personas que se encuentran habitando (según relevamiento realizado); b) Obras que se llevaron a cabo en ambos barrios y que se llevaron a cabo en ambos barrios y que se encuentran planificados durante el año en curso con sus correspondientes montos, tiempo de ejecución y responsables de la misma; c) Si tiene conocimientos si se llevaron a cabo desalojos y los motivos por los cuales se realizaron.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-27.701/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Situación Edilicia en la que se encuentra la "Guardería Corazón de Tiza" N° 4.854 ubicada en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo; b) Si hubiere algún Convenio de trabajo entre la municipalidad de General Güemes y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la refacción de espacios para el brindado de clases (anexarlo); c) Informe del personal que llevó a cabo el relevamiento correspondiente del lugar donde se ubicará la Guardería; d) Plano del nuevo edificio escolar y con las respectivas autorizaciones y firmas; e) Si ya hubiere un llamado a licitación para la construcción de la mencionada institución, como así también quien sería la empresa responsable, monto y tiempo de ejecución.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-27.702/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Relevamiento y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los márgenes del Río Mojotoro en el tramo comprendido en el departamento General Güemes. b) Diseños de políticas ambientales, planes, proyectos con entidades gubernamentales/o privadas para obtención de áridos y cuidados del cauce correspondiente del mencionado río.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: una de nuestras funciones como senador es justamente pedir los informes a los órganos correspondientes. Junto a los Diputados Juan Emilio Fernández Molina y Germán Rallé representamos al departamento Güemes. Hay un expediente que está firmado por más de setecientos vecinos de la localidad de Betania, que se encuentra en el Municipio de Campo Santo. La cantera que se ubica en la ex “Parada de los Trenes Mojotoro, Puente Negro”, conocido así, ha empezado a tener nuevo funcionamiento. Lo llamativo, lo problemático, por lo cual se espera una urgente solución, es que más de sesenta camiones forma batea, con gran cantidad de peso transitan a altas velocidades desde el lugar que mencionaba. La cantera está ubicada en la ex Estación Mojotoro, desde ahí y hacia la localidad de Betania el camino es angosto y estos camiones de alto porte vienen a altas velocidades. Parece que los camioneros, por cumplir un horario acordado, no se dan cuenta de que en esos lugares también hay gente que trabaja en las fincas, que transitan en bicicletas, en motos, en tractores. Entonces qué pasa. Provocan problemas con los finqueros. A su vez, al subir a la ruta, que es una ruta que tiene pavimento, y que gracias al gobierno se lo pudo tener, lo hacen a altas velocidades pasando por una escuela que está a la vera de esa ruta, sin importar el horario que salen los chicos. Continúan por la ruta provincial hasta llegar a la localidad de Campo Santo, donde se dificulta aún más porque pasan por el ejido municipal haciendo maniobras peligrosas para la comunidad que transita por ahí, toman la ruta provincial que une Güemes con Campo Santo, siguen a altas velocidades, piensan que están en una autopista, hasta empalmar la Ruta 34.

Qué se solicita a los respectivos Ministerios. En primer lugar, si esa cantera está habilitada, si tiene un proyecto de impacto ambiental, si a su vez el proyecto dice por dónde saldrían los minerales, si la parte de Infraestructura va a controlar los caminos. Se habló con la gente de Vialidad, a la cual se le agradece, y puso un control. Los camioneros al ver este control qué hicieron. Se quedan varados en el camino conocido como El Gallinato hasta que cumple el trabajo la gente de Vialidad y se va, entonces vuelven a ingresar a la ruta.

Tanto los legisladores como la población no estamos en contra de que haya empresas trabajando, muy por el contrario, la situación está muy difícil en la Argentina. Entonces, celebramos que haya inversiones, que se pueda dar trabajo. Pero tenemos que saber que hay derecho a trabajar y derecho a cuidar la seguridad de las personas, hay que cuidar el ambiente, o sea la casa de todos, como se conoce.

Qué es lo que pedimos. Que la cantera, los propietarios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable como también el Ministerio de Infraestructura, podamos entre todos buscar otras alternativas. Hace muchísimos años cuando se extraían esos minerales se utilizaba las vías férreas. Esa sería una posibilidad. Otra posibilidad que se planteaba es hacer un camino por el río, saliendo al ex peaje AUNOR. Un tercer camino es transportar los minerales en los mismos camiones, pero yendo por otra ruta, que la pueden realizar perfectamente estas empresas que cuentan con grandes recursos.



El expediente con las notas que se presentaron en los distintos ministerios es lo que se adjunta.

El otro pedido de informe es acerca de la extracción de los áridos del río Mojotoro, expediente que presentamos a ese Ministerio el año pasado en el mes de agosto, precisamente el 1 de agosto. Sin respuesta hasta la fecha. Los áridos eran extraídos para la ruta que se está haciendo en la localidad de Jujuy. Sin comunicación.

Otro pedido de informe tiene que ver con el Ministerio de Infraestructura para que se nos informe acerca del loteo Barrio Nueva Esperanza 1 y 2, sobre la situación que se da con el sorteo que se habría producido en algún momento hace más de cinco años, la gente que se encuentra viviendo en esos terrenos, las obras que se llevaron a cabo por parte de los vecinos y algunas otras por parte del Gobierno Municipal y del Provincial, qué obras se piensan realizar en el 2019, debido a que los vecinos quieren plantear de hacer las obras ellos mismos, si se han llevado a cabo desalojos. La Fiscal sostiene que alguien puede ir y denunciar que ese es su terreno y proceder al desalojo, sin tener en cuenta que los mismos no son de la Provincia, son de la ex empresa EMAISA, que es cuando se había producido la expropiación. Agradezco, junto a los Diputados, a las Cámaras de Diputados y Senadores que en aquella oportunidad acompañaron el proyecto de expropiación de los legisladores güemenses.

Tenemos que acompañar ya que los vecinos quieren colaborar con el gobierno municipal, con el gobierno provincial para realizar las obras, pero por sobre todas las cosas para regularizar la situación y que se brinden los servicios como corresponde.

El último pedido de informe está dirigido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y radica en que hay una guardería, conocida como "Corazón de Tiza" N° 4854, ubicada en la ciudad de General Güemes, la cual pertenecía a una Fundación. Cuando el Ministerio de Educación a través del gobierno de la provincia de Salta se hace cargo de la misma se encontraba en un edificio viejo, y no se llevó a cabo ninguna refacción. El año pasado presenté desde esta Cámara, acompañado por los legisladores y los docentes de esa institución, un proyecto y gracias a esta Cámara pudo ingresar en el Presupuesto 2019, la obra se va a llevar a cabo. Qué pasa con esto. Esa estructura donde se dictaban clases no es óptima, según el Ministerio de Educación. Junto al Diputado Juan Emilio Fernández Molina decidimos alquilar una casa para que puedan brindar las clases a esos niños. En el Complejo Polideportivo por decisión y ofrecimiento de la Intendencia también se podían dictar las clases. Fue el Ministerio de Educación a ver si se encontraba en condiciones, se logró que se haga supuestamente -y digo supuesto porque no he visto- un convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad para que se refaccione el complejo y ahí se puedan brindar las clases a los alumnos. Justamente por pedido de los padres y de los docentes es que se realiza este pedido de informe al Ministerio, para ver el tiempo en el que se va a arreglar ese espacio y quién va a llevar a cabo el trabajo, para de esa forma darles tranquilidad a los padres.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a la atención de todos los senadores. Ésta es una de nuestras funciones y sé que los Ministros

correspondientes van a saber tener en cuenta estas inquietudes, no de este legislador, sino de la comunidad.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos argumentados por el señor Senador por General Güemes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 9

### PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-27.718/19

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Conforme a lo solicitado previamente por el señor Senador Guillermo Durand Cornejo, el pedido de informe sería el siguiente:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno del Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la autoridad que corresponda, que en un plazo de cinco días hábiles informe.

- a) A quién fue concesionada la Hostería de Cafayate de acuerdo a la última licitación provincial realizada.
- b) Cuáles son los términos y el plazo de la concesión.
- c) Cuál es el destino que se le pretende dar a estos establecimientos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 10

### PEDIDO DE INFORME SOBRE LA MORTANDAD DE PECES EN EL EMBALSE EL TUNAL

Expte. N° 90-27.706/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe

de Gabinete de Ministros y por su intermedio al área que corresponda, se informe en un plazo de 10 días hábiles las causas o motivos de la mortandad de peces ocurrida el día 27 de febrero de 2019, en el embalse ubicado en la localidad de El Tunal, municipio El Galpón.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: este hecho ha ocurrido hace un tiempo y he formulado una serie de averiguaciones en distintas áreas sobre la posibilidad, que en base a su competencia, se me informe sobre el particular.

Como esa información, de la manera que la había solicitado, todavía no la tengo, es que con el Diputado Otero hemos decidido formular el presente pedido de informe con la finalidad excluyente de conocer las causales por las cuales se ha originado ese día la mortandad de peces en el Dique El Tunal.

Es una situación que desde lo natural, lo ecológico no puede ocurrir o no debe ocurrir y que por lo tanto debemos conocer las causales y luego ver qué recomendaciones se deberían, si es que no se han hecho, tomar para evitar que estas cosas ocurran.

Este es el motivo de nuestra inquietud, por eso hemos formulado este pedido de informe esperando que sea acompañado por el resto de nuestros pares.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: adhiero a los fundamentos del Senador por Metán y adelanto mi voto afirmativo a este pedido de informe.

Si me permite sugerir, que además de este pedido de informe por escrito se cite por Secretaría a los responsables, tanto del Área de Medio Ambiente como de Recursos Hídricos, que nos visiten y puedan dar explicación cierta de qué es lo que ha ocurrido respecto de lo planteado en este pedido de informe. No solo con la mortandad de peces, en lo que es el espejo de agua del Dique El Tunal sino también con algunos planteos que hace tiempo los venimos haciendo respecto de la fauna ictícola y que tiene que ver con el río Juramento aguas arriba y aguas abajo del embalse, también con diferentes tomas clandestinas que se vienen haciendo y lo que significa en cuanto al daño ambiental que produce esto.

Mi moción es que vencido el plazo para la presentación del informe por escrito, se cite a estos representantes para que vengan a dar, con la fundamentación por escrito, las explicaciones del caso.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con lo mocionado por el Senador Pérez. Propongo que sea en la Comisión que

preside el Senador Sanguino el lugar donde se lleve a cabo lo que acaba de plantear el Senador, más allá de este pedido de informe.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: es para adherir a las palabras del Senador Pérez, que se haga una invitación a los representantes de esas áreas.

En el Departamento, en los últimos meses hemos tenido serios problemas ambientales, teniendo en cuenta que Iruya es considerado uno de los lugares turísticos más privilegiados o caratulado de excelencia por su belleza geográfica, por indecisiones o malas políticas públicas hoy nos vemos seriamente afectados por el tratamiento de la basura. Me encantaría también saber cómo se ha avanzado desde Provincia en ese aspecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Para unificar el criterio si es a la Comisión o a la Presidencia pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 01.

- A la hora 14 y 11:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Conforme lo convenido entre los señores senadores en el cuarto intermedio, quedaría de la siguiente manera el proyecto de resolución: "En virtud de lo establecido por el artículo 116 de la Constitución Provincial y artículo 149 del Reglamento del Cuerpo, solicitar la presencia de la señora Ministra de Producción, acompañada de los Secretarios de Recursos Hídricos y Medio Ambiente, a concurrir a la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente como también de Agricultura, Transporte y Ganadería, el día miércoles 24 de abril a horas 11:30 en la Sala de Comisiones. El objeto de su presencia es para informar sobre las causas o motivos de la mortandad de peces ocurrida el día 27 de febrero de 2019 en el embalse ubicado en la localidad de El Tunal, municipio de El Galpón. A dicha audiencia deben concurrir con el informe de lo requerido por escrito y con los elementos necesarios para poder subsanar alguna nueva inquietud que surgiera respecto del tema para el cual se está pidiendo su presencia en las Comisiones respectivas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la invitación a la señora Ministra y funcionarios que tengan que acompañar. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se hará las comunicaciones correspondientes.

11

## 205 ANIVERSARIO DEL COMBATE DE SAUCE REDONDO

Expte. N° 90-27.716/19

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos celebrados en conmemoración del 205 Aniversario del Combate de Sauce Redondo,

realizados el 24 de marzo próximo pasado en el paraje Sauce Redondo, departamento Guachipas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 12

### **GESTIONAR LA SUSPENSIÓN DE LAS RESOLUCIONES 39/19 Y 44/19 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

Expte. Nº 90-27.717/19

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen y realicen las diligencias necesarias por ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación y los organismos que corresponda, para suspender la aplicación y efectos de las Resoluciones Nº 39/19 y Nº 44/19, dictadas por la Agencia Nacional de Discapacidad. Todo ello hasta tanto se instrumenten las medidas y mecanismos necesarios para la efectiva implementación del nuevo procedimiento administrativo dispuesto y evitar así un arbitrario cercenamiento de los derechos de numerosas personas con capacidades diferentes beneficiarios de este sistema.

**Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: solicito que mis pares acompañen el presente proyecto para pedirle a los Legisladores Nacionales que representan a la provincia de Salta gestionen ante el Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Salud de la Nación y los organismos que corresponda, la suspensión de la medida que tomaron, de notificar a cada beneficiario que tiene una pensión por discapacidad. Dicha comunicación está realizada a través de distintas

Resoluciones, la N° 39/19 y la 44/19, por la Agencia Nacional de Discapacidad. Pido la suspensión de esas notificaciones y la aplicación de la misma, ya que en el departamento La Poma no se puede implementar a través de lo que ellos piden. Cuál es el mecanismo. El beneficiario de dicha pensión tiene que acercarse -dice la notificación- al hospital más cercano a su domicilio y hacer la certificación de su discapacidad en forma digital, ya sea dentro del Departamento o en hospital de la ciudad de Salta.

Esa certificación es muy difícil hacerla debido a la falta de conectividad que tiene la Provincia, el País, porque esto no es solo una cuestión provincial, sino también nacional, ya que en las distintas localidades, en especial en el interior de la Provincia, se hace inaccesible contar con la conectividad de Internet para poder digitalizar ese certificado. Sumándole a eso la distancia de los centros urbanos. Hay mucha gente que tiene sus años de vida, -que Dios le dé muchos años más a esa gente que vive en los parajes más alejados en medio de los cerros- que tienen una discapacidad y se les hace muy difícil, inaccesible poder contar con ese certificado.

Esto no fue evaluado por la Agencia Nacional de Discapacidad y enviaron a todos por igual. A través de este proyecto pido la suspensión o que se alarguen los plazos, ya que las comunicaciones llegaron para que en el plazo de sesenta días puedan acercarse al hospital. Hoy, 11 de abril, se están venciendo los plazos de las primeras notificaciones. Entonces, esas personas están con la duda, que se les va a suspender la pensión, porque la notificación dice así, que si no hacen esa digitalización del certificado se le va a suspender la pensión.

Se nos hace muy difícil poder solucionar. Recurrí al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, hablé con el Ministro, me contacté con la Directora de la ANSeS de Salta, tampoco tuve una respuesta considerada con respecto a esta medida. Por lo que me veo en la obligación de presentar este proyecto.

El Ministerio de Salud, a través de una ley, vela por la salud de todos, de los discapacitados también. Y para el Ministerio de Salud no hay ningún convenio entre Provincia y Nación para que se lleve a cabo este trabajo y que los médicos tengan que certificar la discapacidad de las personas.

Pido a mis pares que acompañen. No nos quedemos callados, nos manifestemos de una u otra manera, porque los más carenciados son los que van a sufrir por esta medida, y las consecuencias van a ser peores. A través de esta medida se vulneran los derechos de los que menos posibilidades tienen, porque viven muy lejos y son los más carentes de recursos.

Solicito que los fundamentos vertidos, la versión taquigráfica, se acompañen al proyecto y que también se gire a los organismos correspondientes. En este caso la ANSeS, no sé si corresponde al Defensor del Pueblo también, porque no es un problema tan solo de una parte de un organismo, sino de todos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: en primer lugar para adherir en todos sus términos a este proyecto presentado por el Senador preopinante y recordar que este tema que nos ocupa hoy ya ha tenido coletazos el año

pasado, con serias consecuencias, inclusive tuvimos que pedir intervención a Buenos Aires, que en ese momento dio sus frutos, y ahora no queremos que nuevamente termine pagando las consecuencias la gente que menos recursos y posibilidades tiene de presentarse a esta requisitoria.

Esto no significa que desconozcamos la realidad de miles de pensiones fraudulentas que se han verificado en todo el País. Eso no lo discutimos, claro que las hay. Ojalá que pronto se haga justicia, para que personas que no necesitan no se terminen llevando el dinero de la gente que sí lo necesita.

Entonces, como dije recién, adherir desde este Bloque y ponernos por supuesto a disposición y tomarnoslo bien en serio, porque es un tema muy serio el perjuicio que puede llegar a ocasionar esta inconsulta medida que han tomado en Buenos Aires, a sabiendas que hay miles de salteños que no van a poder cumplir lo que se les está solicitando.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

**Sen. De la Zerda.**- Señor Presidente: para adherir al proyecto del Senador. Otra vez un golpe de este gobierno sobre la gente más humilde y desprotegida. Pienso que no solamente en Salta, ningún hospital del País debe tener la digitalización que pide este organismo, ANSeS, para los certificados de discapacidad. Es la gente más vulnerable, la gente que no va a salir a marchar, la que no sale a cortar la ruta, la que no se queja, con la que el Gobierno Nacional se desquita y es más duro en sus actuaciones.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: para adherir al proyecto del Senador Nolasco y valorar el hecho de que se esté haciendo llegar la voz a los funcionarios nacionales que intentan tomar esta decisión. Tal cual lo han explicado los senadores preopinantes, va a ser un caos el hecho de que se pretenda hacer esto. Lo que sí se ve es el desconocimiento que tienen los funcionarios de Buenos Aires, de cómo funcionan a veces los hospitales en las ciudades capitales y particularmente en el interior de la Provincia es casi imposible cumplir. Sin duda poner plazo es una manera de avasallar todo lo que está hecho. Si bien es cierto sería importante que hagan las averiguaciones, por si algo está mal, pero no de esta manera, intimando mediante carta documento como se hizo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Yanque.**- Señor Presidente: adhiero en su totalidad a los fundamentos del señor Senador Nolasco porque en los parajes de mi departamento, zonas muy desfavorables, dispersas, alejadas del pueblo, donde las personas bajan una vez al mes a cobrar, es difícil que puedan cumplir con ese requisito porque, como dijo el Senador, el hospital no tiene el sistema para emitir los certificados digitalizados. Es un gran problema para los beneficiarios de pensiones por invalidez porque ellos toda su vida están en los cerros, alejados, desprotegidos y pedirles un requisito como este es un sacrificio, pero más que nada es un atentado a la vulnerabilidad que padecen ahí. Hay otras formas para que estos beneficiarios puedan cumplir con esos requisitos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: en toda esta cuestión que tiene que ver con las pensiones por discapacidad o incapacidad para realizar un trabajo, por ejemplo en Iruya las personas beneficiarias han debido peregrinar mucho tiempo para lograr ese beneficio, por muchos lugares donde no conocían buscando para cada patología -de acuerdo a la normativa- los médicos especialistas. En la actualidad disponemos de dos médicos clínicos y no tenemos especialidades, a eso se suma otra dificultad, que no tenemos conectividad. Pareciera que en Buenos Aires creen que en toda la Argentina tenemos.

Por otro lado es bueno recordar que desde el Ministerio de Salud Pública y en conversaciones mantenidas con el Doctor Mascarello se tiene toda la voluntad para colaborar en esto, pero no hay ninguna normativa, convenio o lo que fuere que nos permita llevar a cabo cabalmente lo que están pidiendo.

Una pena que el Gobierno Nacional una vez más atente contra los que menos tienen, porque las pensiones por discapacidad o incapacidad laboral rondan en los seis mil y es la única pensión por la que padres y madres de familia pueden cobrar la asignación por hijo, lo que en el mejor de los casos aumenta entre tres y cuatro mil pesos más esa pensión.

Por un lado, el repudio a estas medidas desde el gobierno central de Buenos Aires y por otro lado pidiendo a todos aquellos que podamos hacer algo para que se revea una vez más una medida dirigida a perjudicar a los más vulnerables, a los que más necesitan, y que sea resuelta de otra manera.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: nuestra postura es absolutamente similar a lo que han vertido todos los senadores preopinantes, no sin dejar de manifestar la enorme preocupación que tengo por esto, por cuanto, como bien se dijo -desconozco los móviles por los cuales fueron tomadas estas medidas- pone de manifiesto el poco conocimiento de la situación que opera en la Provincia. Estuve trabajando con la gente de Salud Pública y no hay manera con los medios que se tienen de poder completar esto.

Puede ser que en algún otro lado de la Nación -lo desconozco, creo que en San Juan- hubo una reunión de responsables del Área que se han manifestado en contra de esto, pidiéndole a la Nación que se deje sin efecto esta medida. Por lo que no solo debemos acompañar, sino estar muy atentos a que esto no se consuma, porque afecta a la gente que tiene menor ingreso. Acá se ha hecho alusión a cuánto es hoy el monto, y no solo que es un monto bajo, sino fundamentalmente decir que esa gente tiene ese reconocimiento por el Estado Nacional.

Hay que instar a todas las instituciones. Sé que el gobierno de la provincia de Salta ha hecho las diligencias correspondientes poniendo en conocimiento la situación y pidiendo obviamente que esto sea revisado. Es oportuno que la gente que ha tomado esta decisión resuelva considerar todo lo que se está peticionando y nosotros, a través de las distintas representaciones que tenemos en el Congreso de la Nación, tenemos que hacer ver esta postura y lograr que se revierta la situación, porque la gente pensionada es la que



menos posibilidades tiene de poder llevar adelante el trámite por la propia dificultad que atraviesa.

Atento a esto, nos sumamos a las expresiones que han vertido los senadores preopinantes. Esperemos lograr revertir la situación y que la gente deje de lado la zozobra, y llevarles la tranquilidad necesaria.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Sin lugar a dudas, este es un hecho relevante y preocupante. En mi departamento, tan distante, con mucha gente con este beneficio realmente es impensable lograr esos certificados. Se tendría que ver de qué forma se lo hace, sin que ello afecte y se vean impedidos de recibir este beneficio. Este debe ser el camino. Me sumo a eso.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 13

## REPARACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 40

Expte. Nº 90-27.715/19.

Proyecto de Declaración

CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las autoridades de Vialidad Nacional, para que a la brevedad posible reparen el corte que padece la Ruta Nacional 40, altura Pie del Acay, circuito La Poma-San Antonio de los Cobres.

**Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: el presente proyecto es un constante reclamo, de parte no solo de los vecinos de la zona, sino de los turistas, al encontrarse el camino cortado por las inclemencias del tiempo. Hace dos meses hubo una caída importante de lluvia, entonces se produjo el corte y desde ahí esperamos que pasaran las lluvias. Pasó el verano y no encontramos ninguna respuesta. Se nos acerca la Pascua, y muchos turistas transitan por el lugar. Este fin de semana tenemos un torneo de fútbol en la localidad de San Antonio de los Cobres y para que los chicos puedan participar tienen que venir desde La Poma a Salta y de Salta a San Antonio de los Cobres, con todos los riesgos, gastos y tiempo que implica. Entonces, un trabajo que podría ser de dos, tres o cuatro días, hace que nos perturbe otras actividades. Muchas veces tenemos familias que se encuentran al otro lado del corte, eso hace que la ambulancia, los víveres, una serie de cosas no pueda llegar a esta gente.

Pido, a través de este proyecto, que al órgano correspondiente, en este caso Vialidad Nacional, se lo notifique, se le haga llegar esta solicitud manifestada por la gente y a través mío en esta Cámara.

Por esa razón, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 14

### DECLARAR DE INTERÉS EL 12º FESTIVAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Expte. Nº 90-27.698/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara, el “12º Festival de los Pueblos Originarios” a llevarse a cabo el día 21 de abril de 2019 en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 15

### DECLARAR DE INTERÉS EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ALUSIVAS A LA “SEMANA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”

Expte. Nº 90-27.712/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Programa de Actividades alusivas a la “Semana de los Pueblos Originarios” que tendrá lugar en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, del departamento de Rivadavia y expresar el reconocimiento y reivindicación de los pueblos originarios de la Provincia de Salta, todo ello en el marco del “Día del Indio Americano” que se celebra el 19 de abril de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Roberto Gramaglia - Carlos Rosso - Nora Patricia Cannuni - Alfredo Sanguino - Cástulo Yanque - Roberto Vásquez - Walter Cruz - Sergio Ramos - Dani Nolasco - Ernesto Gómez - Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 16

### REPARACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 PUENTE DE VAQUEROS - LA CALDERA

Expte. Nº 90-27.704/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Nación prevea y proceda al ensanchamiento, reparación y repavimentación de la Ruta Nacional Nº 9 desde el puente de Vaqueros hasta la entrada al pueblo de La Caldera, asimismo se proceda a reparar y poner en condiciones la banquina de dicha ruta desde el puente Wierna hasta el km 1626.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se hará las comunicaciones correspondientes.

## 17

### DECLARAR DE INTERÉS LOS 109 AÑOS DE LA ESCUELA 4.705 "REPÚBLICA DE COLOMBIA"

Expte. Nº 90-27.714/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores los actos y festejos en conmemoración por los 109 años de la Escuela 4.705 "República de Colombia", a realizarse el 11 de abril del presente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 18

### APROBAR OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE VAQUEROS

Expte. Nº 90-27.709/19.

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de Vaqueros, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley Nº 7938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Por tratarse de un proyecto de ley, la Cámara pasa a estado de comisión. En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. La Cámara entra en estado de comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, para que fundamente y que se tome como fundamentos del proyecto.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: como es costumbre de esta Cámara respecto a los diferentes proyectos de ley que tienen por objeto tratar lo que son las Actas de las Comisiones Departamentales, en virtud del Plan del Bicentenario, conforme lo establece la Ley 7931 y entendiendo que quienes firman las actas tienen la autoridad suficiente para proponer el destino de los fondos asignados

por dicha ley, es que se ha solicitado poner al Cuerpo en comisión para darle la mayor agilidad posible.

Cumpliendo, como es costumbre respecto a este proyecto de ley, con este contenido de objetivos y habiendo cumplimentado toda la documentación necesaria en la que se establece como destino de estos fondos del Bicentenario, mediante esta Comisión Departamental, la compra de maquinarias, en este caso un camión, y la necesidad de poder agilizar esos fondos para adquirir esta maquinaria, es que solicito a mis pares acompañen con la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en tratamiento, conforme lo vertido por el señor Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el dictamen.

En consideración, que la Cámara salga de su estado de comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. La Cámara sale de su estado de comisión.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 19

### COMUNICACIÓN DE BLOQUE

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Ha ingresado una nota durante el desarrollo de la sesión con el siguiente texto: "Salta, 11 de abril de 2019. Señor Vicepresidente Primero Don Mashur Lapad. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que el nombre de nuestro Bloque político a partir de la fecha será "Senadores de Salta". Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente". Lo suscriben los señores Senadores José Antonio Ibarra, Héctor Pablo Nolasco, Pablo González y Guillermo Durand Cornejo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Al Archivo.

20

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 7.998  
DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-25.795/16.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Diego Sebastián Pérez, y las señoras Diputadas Emilia Figueroa y Patricia Monserrat, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 7.998 de la localidad de Antillas, departamento Rosario de la Frontera, y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 7.998, de la localidad de Antillas, Municipalidad de El Potrero, del departamento Rosario de la Frontera, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de loteos urbanos, construcción de viviendas, escuelas y obras que conciban al bienestar de la comunidad.

El inmueble mencionado, es el que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble detallado en el art. 1º a favor de la Municipalidad de El Potrero, del Departamento Rosario de la Frontera.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2019.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: este proyecto tiene como objeto la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble, Matrícula N° 7.998 de la localidad de Antillas, municipio de El Potrero, del departamento Rosario de la Frontera, para destinarlo exclusivamente a desarrollo urbanístico, loteo,

viviendas y demás obras de infraestructura que contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad.

Ese proyecto establece, según el croquis y plano adjunto, cuáles van a ser las dimensiones, tamaño, ubicación del inmueble. Establece también en su articulado que la Dirección General de Inmuebles es la que deberá encargarse, por sí o por terceros, de la mensura, desmembramiento y parcelación del mismo, una vez llevada a cabo la posesión del inmueble. Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación dicho terreno a favor de la municipalidad de El Potrero.

Este es un proyecto que ha sido consensuado con el intendente, concejales y con la población en general de la localidad de Antillas. Acompañan en la firma la Diputada (MC) Patricia Monserrat, la actual Diputada Emilia Figueroa. De alguna manera viene a tratar de solucionar una problemática recurrente en muchas localidades del interior de la Provincia. Las que muchas veces se ven rodeadas de fincas privadas y que de alguna manera impide el normal desarrollo urbanístico de esta comunidad con todo lo que eso conlleva.

Con la finalidad -vuelvo a decir- de poder contribuir al normal desarrollo de la localidad de Antillas es que proponemos este proyecto de ley con la expropiación de una fracción del inmueble en cuestión.

Por lo solicitado, pido a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

## 21

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-27.638/18.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: el proyecto incluido en el Orden del Día como punto 2, tiene como intención modificar la actual Ley 7016 que regula el mecanismo de selección de magistrados del Poder Judicial y de funcionarios

del Ministerio Público. Si bien hay un dictamen de Comisión, vemos oportuno la posibilidad de seguir enriqueciendo este texto. Como es de público conocimiento en el día de ayer han asumido las nuevas autoridades en el Consejo de la Magistratura, con lo cual, en función de poder dotar de una herramienta que mejore y ayude a los nuevos lineamientos planteados por quienes integran este nuevo Consejo de la Magistratura, en pos de dar mayor transparencia, publicidad, es que mocionamos la vuelta a comisión de este proyecto a fin de mejorarlo para tratarlo en las próximas sesiones.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Vuelve a comisión.

Pasamos a Sesión Especial, conforme lo oportunamente resuelto, a fin de considerar el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## 22

### ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Expte. N° 90-27.656/19.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincia, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Guillermo Bernardino Matas, D.N.I N° 26.131.230, como Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Orán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y Ley N° 7347 y modificatorias; y por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesto.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2019.

**Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - María Silvana Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente, señoras y señores senadores: nos aboca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo como reemplazante de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial de Orán, según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 7347 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a destacar los aspectos más relevantes del currículum del Doctor Guillermo Bernardino Matas, D.N.I N° 26.131.230, quien resultara seleccionado conforme lo dispuesto por la normativa invocada.



El profesional propuesto es Procurador, Escribano y Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán en el mes de abril de 2002 y registra inscripción en el Colegio de Abogados de Tucumán desde el 8 de julio de 2004 hasta el 1 de diciembre de 2015, donde solicitó la suspensión de la misma por ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Abogado litigante en la provincia de Tucumán hasta noviembre de 2015, fecha en que asume en el cargo de Secretario de Primer a Instancia en el Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial de Tartagal hasta la fecha.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos como asistente, referidos a las áreas del Derecho Civil, Laboral, Procesal Civil y Laboral, Constitucional, etcétera.

Por todo ello y habiendo expuesto la capacidad del profesional, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 23

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento General San Martín, doña Nora Patricia Cannuni, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores José Antonio Ibarra y Nora Patricia Cannuni, proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 55.

24

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 90-27.795/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 7.998, de la localidad de Antillas, Municipalidad de El Potrero, del departamento Rosario de la Frontera, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de loteos urbanos, construcción de viviendas, escuelas y obras que conciban al bienestar de la comunidad.

El inmueble mencionado, es el que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble detallado en el art. 1º a favor de la Municipalidad de El Potrero, del departamento Rosario de la Frontera.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 90-27.709/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Vaqueros, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

3

Expte. Nº 90-27.698/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

### **Resolución Nº 17**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara, el “12º Festival de los Pueblos Originarios” a llevarse a cabo el día 21 de abril de 2019 en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento de General Güemes.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 90-27.699/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

### **Resolución Nº 18**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; al Ministerio de Trabajo, Producción y Desarrollo Sustentable, para que en un plazo de cinco días informe: a) Plan de desarrollo de la cantera situada en Ruta Provincial Nº 11 a la altura de la ex estación de trenes llamada Mojotoro; b) Autorización del certificado de aptitud ambiental que se debe solicitar (por parte de la empresa) y brindar (por parte del ministerio correspondiente) cumpliendo con la Ley Provincial 7070 del Medio Ambiente; c) Planificación del transporte de los minerales que se extraen; d) Vía alternativa si fuese previsto su desarrollo productivo en lo atinente a la conducción por la Ruta Provincial Nº 11.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 90-27.700/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

### **Resolución Nº 19**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; al Ministerio de Trabajo, Producción y Desarrollo Sustentable, para que en un plazo de cinco días informe: a) Situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes con sus respectivos planos de ubicación familiar, con nombre y apellido de los adjudicatarios y las personas que se encuentran habitando (según relevamiento realizado); b) Obras que se llevaron a cabo en ambos barrios y que se encuentran planificadas durante el año en curso con sus correspondientes montos, tiempo de ejecución y responsable de las misma; c) Si tiene conocimientos si se llevaron a cabo desalojos y los motivos por los cuales se realizaron.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-27.701/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

### **Resolución Nº 20**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que en un plazo de cinco días informe: a) Situación edilicia en la que se encuentra la Guardería Nº 4.854 "Corazón de Tiza" ubicada en la ciudad de General Güemes; b) Si hubiera algún Convenio de Trabajo entre la municipalidad de General Güemes y el Ministerio de Educación para la refacción de espacios para el brindado de clases; c) Informe del personal que llevó a cabo el relevamiento correspondiente del lugar donde se ubicará la guardería; d) Plano del nuevo edificio escolar con las respectivas autorizaciones y firmas; e) Si ya hubiere un llamado a licitación para la construcción de la mencionada Institución, como así también, quien sería la empresa responsable, monto y tiempo de ejecución.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

7

Expte. N° 90-27.702/19

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina

### **Resolución N° 21**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Trabajo, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que en un plazo de cinco días informe: a) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las márgenes del Río Mojotoro en el tramo comprendido en el departamento General Güemes; b) Diseño de políticas ambientales, planes, proyectos con entidades gubernamentales y/o privadas para la obtención de áridos y cuidados del cauce correspondiente del mencionado río.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

8

Expte. N° 90-27.706/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Enrique Gramaglia

### **Resolución N° 22**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera la presencia de la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, acompañada de los Secretarios de Recursos Hídricos y Medio Ambiente a concurrir a la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, como así también a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, el día miércoles 24 de abril a hs. 11:30 en Sala de Comisiones. El objetivo del presente es para que se informe sobre las causas o motivos de la mortandad de peces ocurrida el día 27 de febrero de 2019, en el embalse ubicado en la localidad de El Tunal - municipio El Galpón.

A dicha audiencia deben concurrir con el informe por escrito y con los elementos necesarios para subsanar inquietudes que puedan presentarse.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-27.712/19

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad, Roberto Gramaglia, Carlos Rosso, Nora Patricia Cannuni, Alfredo Sanguino, Cástulo Yanque, Roberto Vásquez, Walter Cruz, Sergio Ramos, Dani Nolasco, Ernesto Gómez y Sergio Saldaño.

### **Resolución Nº 23**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, al "Programa de Actividades alusivas a la "Semana de los Pueblos Originarios" que tendrá lugar en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, del departamento de Rivadavia, y expresando el reconocimiento y reivindicación de los pueblos originarios de la provincia de Salta, todo ello en el marco del "Día del Indio Americano" que se celebra el 19 de abril de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos:

En Pátzcuaro, México, el 19 de abril de 1940 se celebró el primer Congreso Indigenista Interamericano, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Allí participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en esta ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se estableció el Día Americano del Indio, en conmemoración a este acontecimiento.

Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7550. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Los hermanos aborígenes de América son los primeros habitantes del continente, tienen el derecho a un trato con igualdad, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan. Tienen derecho a la igualdad de oportunidades laborales, de estudio, inclusión y respeto a su historia y culturas.

En el departamento de Rivadavia convivimos con los habitantes de pueblos originarios. Crecemos y estudiamos juntos en un marco de una integración natural. Trabajamos y luchamos para que tengan una mejor calidad de vida. Tenemos la carrera de maestro de grado con orientación intercultural bilingüe. Estamos trabajando en la regularización y titularización de las tierras, respetando el diálogo, el consenso y el acuerdo de partes entre criollos y

aborígenes. Faltan cosas por hacer, pero hemos avanzado en salud, educación, viviendas y en políticas sociales.

Estos hechos en beneficio de los hermanos originarios en los tres municipios de Rivadavia son impulsados por un trabajo en equipo junto a este Senador Provincial, el Intendente Leopoldo Cuenca, el Intendente Moisés Balderrama, el Intendente Atta Miguel Gerala, los Concejales, y en el resto de la Provincia junto el Gobernador Juan Manuel Urtubey en una clara muestra de política de estado a favor de los Pueblos Originarios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-27.718/19

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

### **Resolución Nº 24**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la autoridad que corresponda, para que en el plazo de cinco días hábiles informe:

- a) A quién fue concesionada la Hostería de Cafayate de acuerdo a la última licitación provincial realizada.
- b) Cuáles son los términos y el plazo de la concesión.
- c) Cuál es el destino que se le pretende dar a estos establecimientos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-27.716/19

Autor del proyecto: Senador José Ibarra

### **Resolución Nº 25**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara los actos celebrados en conmemoración del 205º Aniversario del Combate de Sauce Redondo, realizados el 24 de marzo próximo pasado en el paraje Sauce Redondo, departamento Guachipas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

12

**Resolución N° 26**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia N° 20, 27 a la 29/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

13

**Resolución N° 27**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante la Resolución de Presidencia N° 25/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

14

**Resolución N° 28**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Reglamentación, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia N° 24, 33, 44 y 48/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

15

**Resolución N° 29**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, mediante las Resoluciones de Presidencia N° 35 a la 37/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



16

**Resolución Nº 30**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante la Resolución de Presidencia Nº 06, 22, 23, 30, 31, 34, 38 a la 42/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-27.714/19

Autor del proyecto: Senador Diego Pérez

**Resolución Nº 31**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, los actos y festejos en conmemoración por los 109 años de la Escuela Nº 4705 "República de Colombia", a realizarse el día 11 de abril del presente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-27.704/19

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abiles

**Declaración Nº 15**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad de la Nación prevea y proceda al ensanchamiento, reparación y repavimentación de la Ruta Nacional 9 desde el puente Vaqueros hasta la entrada al pueblo de La Caldera.

Asimismo se proceda a reparar y poner en condiciones las banquetas de dicha Ruta desde el puente Wierna hasta el km. 1626.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-27.715/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

**Declaración Nº 16**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las autoridades de Vialidad Nacional para que a la brevedad posible reparen el corte que padece la Ruta Nacional 40 altura pie del Acay circuito La Poma San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-27.717/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

**Declaración Nº 17**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta gestionen y realicen las diligencias necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, y los organismos que correspondan, para suspender la aplicación y efectos de las Resoluciones 39/19 y 44/19, dictadas por la Agencia Nacional de Discapacidad. Todo ello hasta tanto se instrumenten las medidas y mecanismos necesarios para la efectiva implementación del nuevo procedimiento administrativo dispuesto, y evitar así, un arbitrario cercenamiento de los derechos de numerosas personas con capacidades diferentes beneficiarios de este sistema.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

-----